

AJUSTES FISCALES MAS FRECUENTES PARA LA DECLARACION JURADA ANUAL DE SOCIEDADES (IR2) AÑO FISCAL 2016

A través de la lectura combinada de los artículos 287, 288, 305, 307 y 309 del Código Tributario, Reglamentos 139-98, 1520-05, 254-06, 293-11 y 50-13 y la Norma General 2-05 y sus modificaciones, hemos construido una relación de 51 conceptos enunciativos (no limitativos) de "gastos y costos no admitidos y cuentas de ingresos más frecuentes o recurrentes" que recomendamos tomar en consideración y ponderación durante el proceso de preparación, revisión y presentación de la declaración jurada anual de sociedades (IR2) del impuesto sobre la renta del año fiscal 2016.

- 1 Exceso en depreciación de activos depreciables categorías 1, 2 y 3
- 2 Exceso gasto de reparación de edificaciones (activos categoría 1)
- 3 Exceso en gasto en donación o gasto en donación no admitidos (sin NCF o donaciones otorgadas a particulares)
- 4 Provisión para cuentas incobrables o pérdidas de cuentas incobrables que no reúnan los requisitos fiscales
- 5 Provisión de inventarios en general
- 6 Gasto por decomiso de inventarios, cuya destrucción no haya sido supervisada o autorizada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
- 7 Provisión por cualquier naturaleza por malas inversiones financieras o deterioros
- 8 Faltantes de inventarios no justificados o no aprobados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
- 9 Faltantes de caja (efectivo)
- 10 Pérdidas extraordinarias que no hayan sido documentadas o no justificadas (robos, incendios, accidentes, etc.)
- 11 Pérdidas fiscales compensables provenientes de periodos fiscales prescritos
- 12 Gastos por salarios, remuneraciones, compensaciones y prestaciones laborales no reportadas a la seguridad social (TSS)
- 13 Provisión por prestaciones laborales (preaviso, cesantía, etc.)
- 14 Provisión por demandas e indemnizaciones de cualquier naturaleza
- 15 Gasto por prestaciones laborales provenientes de otros empleadores (que no fuere por procesos de reorganización de sociedades)
- 16 Provisión de gastos por servicios contratados (auditoría, energía eléctrica, comunicaciones, publicidad, etc.)
- 17 Provisión de bonificación pagada fuera de fecha ley (plazo de 120 días después del cierre fiscal) o provisión de bonificación no consumida
- 18 Exceso en amortización de mejoras en propiedades arrendadas
- 19 Gasto por pérdida contable en retiro de activos fijos (cuando todavía existiere balance en la cuenta conjunta de las categorías 2 y 3)
- 20 Exceso en amortización de activos intangibles
- 21 Exceso en la proporción del ajuste por inflación a los inventarios
- 22 Costos no admitidos en importación según la legislación aduana y las normativas de la Dirección General de Aduanas
- 23 Impuestos no admitidos, incluyendo multas por incumplimientos tributarios, recargos por mora e intereses indemnizatorios, amnistía fiscal, acuerdos de pago con DGII y fiscalizaciones
- 24 Gasto de ITBIS de años anteriores (eliminación de saldo a favor), excepto el crédito fiscal que fuere considerado como gasto perteneciente al período que se tratare
- 25 Gastos de intereses bancarios destinados al pago de impuestos o préstamos destinados a gastos que no generen rentas gravadas con el impuesto sobre la renta
- 26 Gastos sin NCF válido para crédito fiscal o comprobantes no fehacientes.
- 27 Pasivos no justificados (préstamos accionistas, aportes para futuras capitalizaciones, compras no documentadas, etc.)
- 28 Gastos que no haya mediado una prestación o contraprestación real y efectiva y rea de un servicio
- 29 Gastos con comprobantes fiscales (NCF) relacionados con el giro del negocio, pero no reportados en el archivo 606
- 30 Gastos personales, familiares, cónyuges o ajenos a la actividad o giro del negocio
- 31 Gastos de intereses financieros por "acciones preferidas o preferentes" que corresponden a dividendos
- 32 Costos y gastos mayores a RD\$50,000 pagados en efectivo
- 33 Exceso de crédito fiscales provenientes de impuestos pagados en el exterior no compensables en la República Dominicana
- 34 Impuestos llevados a gastos/costo que corresponden a erogaciones capitalizables
- 35 Ingresos exentos (dividendos, intereses financieros de bonos del estado dominicano o leyes especiales, ganancia de capital no tributable, etc.)
- 36 Gastos de representación y atenciones a clientes no documentados o justificables
- 37 Gastos de servicios profesionales, técnicos, seguridad, vigilancia y ONGs, cuyo ITBIS no haya sido sujeto a las retenciones que aplicaren.
- 38 Exceso de gastos de intereses financieros que no cumplan con las reglas de subcapitalización (Thin capitalization Rules)
- 39 Gastos de intereses financieros que no hayan sido sujetos a la retención del impuesto sobre la renta
- 40 Gastos de proveedores informales cuya facturas no hayan sido firmadas por el proveedor, cédula de identidad y electoral y medios de pago.
- 41 Gastos de retribuciones complementarias que no hayan sido sujetos a la retención del impuesto sobre la renta
- 42 Gastos girados al exterior que no hayan sido sujetos a la retención del impuesto sobre la renta
- 43 Notas de crédito sin comprobantes fiscales
- 44 Gastos no justificados entre sociedades relacionadas, regímenes especiales o jurisdicciones de baja tributación, según la normativa de precios de transferencias
- 45 Gastos con facturas que no reúnan los requisitos fiscales (sin RNC, sin dirección, sin ITBIS transparentado, etc.)
- 46 Diferencias cambiarias (pérdidas no admitidas) por variación en tipo de cambio, según la moneda funcional y tasa cambio oficial (dólar o euro)
- 47 Gastos provenientes de operaciones ilícitas, ilegales o penalizadas por la ley
- 48 Ajustes (write off) o eliminación de cuentas de activos
- 49 Mala clasificación de los pasivos y pasivos monetarios o falta de inclusión (en el pasivo) de la cuenta aportes o reservas para futuras capitalizaciones para calcular el ajuste por inflación.
- 50 Reservas patrimoniales no admitidas o no autorizadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
- 51 Gastos de años anteriores